



TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE AGOSTO DE 2026.
OFICIO NÚMERO: SA/2979/2026.
ASUNTO: SE OTORGA REPUESTA.

**CARLOS ALBERTO OROZCO
VALERO.**
DECIMO REGIDOR.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 91 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y; 41 del Bando Municipal de Tecámác; en atención a su oficio **REG10/145/2026** de fecha **31 de julio de 2026** mediante el cual solicita:

Si el conjunto Urbano Quinta Versailles ha sido formalmente entregado-recepcionado al H. Ayuntamiento de Tecámác, Estado de México.

En caso afirmativo, indicar la fecha en que se llevó a cabo la entrega-recepción.

Informar si existe acta o constancia oficial que acredite la conclusión total del proceso de entrega-recepción y, de ser posible, remitir copia simple o señalar el área donde puede ser consultada.

En caso de que el proceso aún no haya concluido, informar el estatus actual, las causas por las cuales no se ha formalizado y las acciones que se encuentran en trámite para su conclusión.

Al respecto, le informo que esta Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número **SA/2875/2026, de fecha 10 de agosto** de la presente anualidad, solicitó a la **Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos**, a efecto de que proporcionara la información requerida por la Décima Regiduría.

En atención a dicha solicitud, la **Dirección General de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgos** emitió el oficio número **DGDTyGR/2033/2026**, de fecha **13 de agosto de 2026**, remitido a esta Secretaría en fecha 14 de agosto de 2026, mediante el cual se informa lo siguiente:



*Primer Acta de Entrega – Recepción de las Obras de Equipamiento y urbanización del Conjunto Urbano denominado "Valle San Pedro Sección Urbi Quinta Versailles Fase IV", en la que se hace constar la entrega de obras de equipamiento y de urbanización a favor del Ayuntamiento de Tecámác; **fecha el día diecinueve de marzo de dos mil veinte;***



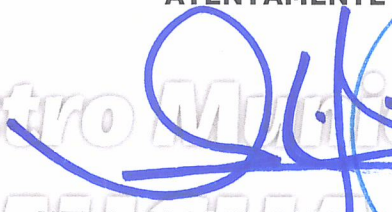
Así mismo refiero que el párrafo segundo de antecedentes del acta mencionada refiere lo siguiente:

*Con fecha 30 de enero de 2020 se elaboró el Acta de Supervisión con folio No. 5, con desarrollo, toda vez que las Obras de Equipamiento: Escuela primaria de 18 aulas = 1,944.45 m²; 2 parcialidades de Zona de Deportiva = 1,510.78 m² + 2,798.87 m²; 4 parcialidades de Jardín Vecinal = 649.10 m²; **se encuentra concluida al 100% en los términos que se estable dentro de los proyectos arquitectónicos autorizados.***

Lo anterior se presenta en atención y como respuesta a la petición ingresada formalmente por la Décima Regiduría, dando seguimiento a la solicitud planteada y con la finalidad de proporcionar la información correspondiente para los efectos administrativos que resulten procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC.

C.C.P. ARCHIVO
GCD/gjsa